

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de dos plantas, en calle Amura de Babor, número 16, término de Motril, sobre superficie de 40 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias, y linda: Frente, pasaje de la finca de don Francisco Fernández Díaz, por donde tiene servidumbre de paso; derecha, entrando, finca de don Francisco Fernández Díaz; izquierda, de don José Manzano Pérez, y espaldas, finca de don Adolfo Pérez López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II al folio 12, tomo 765, libro 347, finca número 24.173, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 14 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—4.019.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 535/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Giuseppe Puglisi y doña María del Carmen Carbayo Guzmán, en reclamación de 10.483.470 pesetas de principal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes, pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso en planta segunda alta, de tipo B. Vivienda con una superficie construida de 164 metros 87 decímetros cuadrados. Anejo, plaza de garaje señalada con el número 53. Forma parte de un edificio en término de Murcia, partido de La Albatalla, denominado «Turina I», con fachadas a las calles de Salvador de Madariaga, Antonio Machado y sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, finca número 15.713, libro 201, folio 46 vuelto, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 19.671.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—4.079.

ÓRGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Órgiva y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 107/1998, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ramos Sánchez, contra don Manuel Arenas Moreno y doña Francisca Donaire Ortega, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, número 2, de Órgiva, el día 2 de marzo de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 9.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Piso B, en la planta tercera, segunda alta, de un edificio en construcción, hoy terminado, en Órgiva, calle Cristo de la Expiración, esquina a calle Real, destinado a vivienda. Consta de cocina, estar-comedor, dos dormitorios y baño. Ocupa una superficie construida, con inclusión de comunes, de 99 metros 7 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su acceso, frente, pasillo de distribución común y hueco de escalera, piso letra A de su planta y con parcela de terreno segregada de la matriz; derecha, con don Antonio García Trevijando; izquierda, con piso letra A de su planta y hueco de escalera, y fondo, con calle Cristo de la Expiración. Inscrita al tomo 1.373, libro 128 de Órgiva, folio 90, finca 8.248, inscripciones primera y segunda.

Dado en Órgiva a 20 de enero de 1999.—La Juez.—El Secretario.—5.031.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente, hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 472/1997, instados por el Procurador señor Esquer Montoya, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Portugués, doña Lina Martínez Aliaga, don Armando Moya Perales y doña Joaquina Dolores Esquiva Escobedo, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1999, a las once horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, en el mismo lugar; para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1999, a las once horas, en el mismo lugar expresado anteriormente; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes,